

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
Diputada Elva Ramírez Venancio

Año III Primer Periodo Extraordinario Segundo Periodo de Receso LXI Legislatura Núm. 02

SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA
CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO
EXTRAORDINARIO CELEBRADA EL 31 DE
MAYO DEL 2018

SUMARIO

ASISTENCIA **Pág. 01**

ORDEN DEL DÍA **Pág. 02**

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y
PROPOSICIONES DE ACUERDOS

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba el Proyecto de Asociación Pública Privada para la Prestación de Servicios de Suministro de Energía Eléctrica para la Demanda de los Servicios de Alumbrado Público y Bombeo Municipal, al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación en su caso **Pág. 02**

INTERVENCIONES

- Del ciudadano diputado Silvano Blanco Deaquino, con relación a los alcances de la Ley Número 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero **Pág. 05**

CLAUSURA **Pág. 08**

Presidencia
Diputada Elva Ramírez Venancio

ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, se sirva pasar lista de asistencia.

La secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O:

Con gusto, diputada presidenta.

Agraz Ulloa Rossana, Alvarado García Antelmo, Bailón Baltasar Nabor, Bernal Reséndiz Julio César, Blanco Deaquino Silvano, Camarillo Balcázar Enrique, Carbajal Tagle Mario, Cesáreo Sánchez Eufemio, Contreras Veliz J. Trinidad, Donjuan Velarde María Normeli, Duarte Cabrera Isidro, García Guevara Fredy, Jiménez Padilla Elizabeth del Socorro, Láines Carmona Karla de los Ángeles, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mercado Arce Bárbara, Navarrete de la O Linda Rosalía, Ochoa Candela Antonio, Pachuca Domínguez Iván, Quiroz Vargas Celia, Ramírez Venancio Elva, Reséndiz Peñaloza Samuel, Reyes Araujo Edgar Rafael, Reyes Torres Carlos, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero Suárez Silvia, Rosas Martínez Perfecto, Salgado Romero Cuauhtémoc, Sánchez Ibarra Nicomedes, Suástegui Chávez Yanet, Valdez García Joel, Valle Villerías Julio, Vicario Castrejón Héctor, Zamora Carmona Antonio, Dávila Motero María Antonieta, Hernández Valle Eloísa, Flores Alvarado Josué.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 38 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, las diputadas Ma. de Jesús Cisneros Martínez, Ma. del Carmen Cabrera Lagunas y Adelaida García Virginia y los diputados Ociel Hugar García Trujillo.

Con fundamento en el artículo 131, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 38 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen; por lo que siendo las 15 horas con 20 minutos del día jueves 31 de mayo de 2018, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Solicito al diputado secretario Eufemio Cesáreo Sánchez, dar lectura al Orden del Día, aprobado en sesión de Comisión Permanente de fecha 31 de mayo de 2018.

El secretario Eufemio Cesáreo Sánchez:

Con gusto, diputada presidenta.

Orden del Día

Segunda Sesión

Primero. Proyectos de leyes, decretos y proposiciones de acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba el Proyecto de Asociación Pública Privada para la Prestación de Servicios de Suministro de Energía Eléctrica para la Demanda de los Servicios de Alumbrado Público y Bombeo Municipal, al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación en su caso.

Segundo. Intervenciones:

a) Del ciudadano diputado Silvano Blanco Deaquino, con relación a los alcances de la Ley Número 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero.

Tercero. Clausura:

a) Del Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias Correspondiente al Segundo Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

b) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 31 de mayo de 2018.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, solicita a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O informe que diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día.

La secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O:

Se informa a la Presidencia, que se registró una asistencia de la diputada Vargas Mejía Ma. Luisa, con los que se hace un total de 39 asistencias.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES

En desahogo del primer punto del Orden del Día, proyectos de leyes, decretos y proposiciones de acuerdo inciso "a", solicito a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Enrique Camarillo Balcazar, presidente de la Comisión de Hacienda.

La secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O:

Con gusto, diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 30 de mayo de 2018.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado.

Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Hacienda, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero 231, solicito a usted dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio

del cual se aprueba el Proyecto de Asociación Pública Privada para la Prestación de Servicios de Suministro de Energía Eléctrica para la Demanda de los Servicios Público y Bombeo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, sin otro particular le envió un cordial saludo.

Atentamente

El diputado Enrique Camarillo Balcázar. Con rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso "a" del primer punto del Orden del Día en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensando el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Enrique Camarillo Balcázar, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Enrique Camarillo Balcázar:

Con el permiso de la presencia de la presidenta de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados,

Saludo a los medios de comunicación.

En mi carácter de presidente y en nombre y representación de la Comisión de Hacienda de esta

Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero y con fundamento en los artículos 79 fracción II y 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Me permito presentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba el Proyecto de Asociación Pública Privada para la Prestación de Servicios de Suministro de Energía Eléctrica para la Demanda de los Servicios de Alumbrado Público y Bombeo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, mismo que hoy se somete a consideración del Pleno para su discusión y en su caso aprobación.

A la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con base en las atribuciones que le confieren los artículos 174 fracción I, 195 fracción V, 196, 248, 254, 256, transitorios y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, nos fue turnada para su estudio y análisis correspondiente dicha iniciativa de decreto.

Que en sesión de fecha 11 de mayo del año 2018, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la iniciativa suscita por los ciudadanos licenciado Jesús Evodio Velazquez Aguirre, Karla Leonor Sánchez Olmo y Jaime Alberto Soria Villa, presidente constitucional y síndicos respectivamente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por medio del cual solicitan a esta Soberanía popular se apruebe el Proyecto de Asociación Pública Privada para la Prestación de Servicios de Suministro de Energía Eléctrica para la Demanda de los Servicios de Alumbrado Público y Bombeo Municipal al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, esta Comisión Ordinaria de Hacienda, tiene plenas facultades para efectuar el estudio de la iniciativa de referencia y a emitir el dictamen con proyecto de decreto que recaerá a la misma.

Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por los artículos 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 fracción I, XXVIII de la Constitución Política local, fracción I, VIII y demás relativos y aplicables de la Ley número 801, de

Asociaciones público privadas para el estado de Guerrero, 116 y 260 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, está plenamente facultado para discutir y aprobar en su caso el dictamen con proyecto de decreto que nos ocupa.

Que conforme a lo establecido en los artículos 65 fracción, 178 fracción VI y XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, fracción I, IX, y demás relativos y aplicables de la Ley 801 de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Guerrero y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, el Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, se encuentra plenamente facultado para iniciar la solicitud de autorización del proyecto de Asociación pública privada que nos ocupa.

Que obra en el expediente que acompaña a la iniciativa copia certificada del acta de cabildo de fecha 30 de noviembre del 2017, de la que se desprende que los integrantes del Honorable Ayuntamiento analizaron, discutieron y aprobaron conforme a lo que establece el artículo 11 de la multicitada Ley número 801 de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Guerrero por las dos terceras partes de la totalidad de los integrantes del Honorable Ayuntamiento.

La iniciativa de proyecto de Asociación Pública y Privada, para la prestación de Servicio de Suministro de Energía Eléctrica para la Demanda de los Servicios de Alumbrado Público y Bombeo Municipal al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Que adicionalmente se acompaña el dictamen de procedencia, de propuesta, no solicitada de fecha 14 de noviembre de 2017, suscrito por los ciudadanos licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, ingeniero Jorge Gerónimo Vargas Jijón, ingeniero Román Salazar Hernández, ingeniera Luz María Meraza Radilla y el maestro Mariano Hansen Patricio Abarca, presidente municipal, directores de Agua Potable y Alcantarillado, de Alumbrado Público, secretario de Servicios Urbanos y Obras Públicas y de Administración y Finanzas del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, que determinaron y resuelven entre otros lo siguiente:

Que se tiene por presentado la propuesta no solicitada, que es procedente el proyecto de Asociación Pública Privada y que se considera la viabilidad técnica, jurídica y financiera del proyecto, por lo que se considera procedente la aprobación del proyecto referido, que esta Comisión de Hacienda verificó los requisitos establecidos en los artículos 17, en correlación con los

artículos 13 y 14 de la Ley número 801 de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Guerrero, que esta Comisión Dictaminadora con el objeto de que la propuesta de asociación público privada que nos ocupa, se ajuste a lo establecido por la Ley 801 de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Guerrero y demás disposiciones aplicables de la materia.

Consideró procedente modificar la propuesta presentada en los términos siguientes:

Se considera pertinente modificar el artículo 1 del decreto a efecto de integrar la obligación del Honorable Ayuntamiento Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, de dar estricto cumplimiento a lo que disponen la Ley Federal y Estatal de Asociaciones Público Privadas, así como a las que se deriven de las leyes federales y estatales particularmente de disciplina financiera de las entidades federativas y de los municipios de coordinación fiscal, de presupuesto y disciplina financiera de fiscalización superior y demás disposiciones en la materia.

Adicionalmente y con el objeto de proteger la administración pública del municipio se considera pertinente que en el contrato que celebre el municipio se establezca que los bienes muebles, inmuebles y productos que se adquieran, creen instalen o modifiquen, pasen a formar parte del Honorable Ayuntamiento de manera gratuita.

Del mismo modo y conforme a lo establecido en las leyes de la materia que nos ocupa se establece en el artículo 4 que los contratos o instrumentos legales y las contraprestaciones que suscriba el Honorable Ayuntamiento Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, se deberán hacer en las mejores condiciones del mercado y su viabilidad deberá ser social, jurídica, económica y financiera, sobre todo la base de la autonomía financiera y libre manejo de la hacienda.

Esta Comisión de Hacienda, considera pertinente establecer como obligación al Honorable Ayuntamiento en materia de fiscalización y rendición de cuentas, la de incluir que los informes financieros y en cuentas públicas correspondiente un apartado especial respecto de la presente aprobación, misma que quedó establecido en el artículo 5 del decreto que se propone.

Por último y no menos importante, esta Comisión Dictaminadora considera procedente incluir un artículo 4, transitorio para el efecto de que el Honorable Congreso del Estado a través de las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, verifique el cumplimiento del presente decreto.

Por lo anteriormente vertido, compañeras y compañeros diputados los integrantes de esta Comisión Dictaminadora solicitan su voto a favor del presente dictamen.

Es cuanto, presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Esta Presidencia, informa a la Asamblea que con fundamento en los artículos 100 fracción I y 101 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación será de manera nominal iniciando por los diputados situados a lado derecho de esta Presidencia, por lo que se solicita que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios, tomen la contabilidad de la votación e informen el resultado de la misma.

Martínez Toledo Víctor Manuel, a favor.- Cesáreo Sánchez Eufemio, a favor.- Sánchez Ibarra Nicomedes, a favor.- Reyes Torres Carlos, a favor.- García Guevara Fredy, a favor.- Pachuca Domínguez Iván, a favor.- Ochoa Candela Antonio, a favor.- Agraz Ulloa Rossana, a favor.- Legarreta Martínez Raúl Mauricio, a favor.- Zamora Carmona Antonio, a favor.- Flores Alvarado Josué, a favor.- Rodríguez Córdoba Isabel, a favor.- Salgado Romero Cuauhtémoc, a favor.- Jiménez Padilla Elizabeth del Socorro, a favor.- Valle Villerías Julio, a favor.- Quiroz Vargas Celia, a favor.- Láines Carmona Karla de los Ángeles, a favor.- Valdez García Joel, a favor.- Bailón Baltasar Nabor, a favor.- Reyes Araujo Edgar Rafael, a favor.- Vicario Castrejón Héctor, a favor.- Blanco Deaquino Silvano, a favor.- Bernal

Reséndiz Julio César, a favor.- Donjuan Velarde María Normeli, a favor.- Romero Suárez Silvia, a favor.- Hernández Valle Eloísa, a favor.- Rosas Martínez Perfecto, a favor.- Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, a favor.- Carbajal Tagle Mario, a favor.- Suasteguí Chávez Yanet, a favor.- Mercado Arce Bárbara, a favor.- Alvarado García Antelmo, a favor.- Dávila Montero María Antonieta, a favor.- Contreras Veliz J. Trinidad, a favor.- Reséndiz Peñaloza Samuel, a favor.- Camarillo Balcázar Enrique, a favor.- Navarrete de la O Linda Rosalía, a favor.- Duarte Cabrera Isidro, a favor.- Ramírez Venancio Elva, a favor.

La secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O:

Se informa a la Presidencia 39 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

La Presidenta:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de referencia; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, intervenciones inciso “a” se concede el uso de la palabra al diputado Silvano Blanco Deaquino.

El diputado Silvano Blanco Deaquino:

Con su permiso presidenta,

Con el permiso de los integrantes de la Mesa,

De las compañeras diputadas, compañeros diputados,

Amigos de la Prensa.

La idea de intervenir en relación a este artículo de la llamada Ley 701, que es la Ley de Reconocimiento de Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas en nuestro Estado, pues tiene que ver que en estos momentos hay un debate a nivel nacional en relación al tema de las policías comunitarias, y de manera pues muy específica en el debate presidencial anterior, es de todos nosotros conocidos que José Antonio Meade, hizo una referencia particular en el caso a alguien que aspira a ser senadora de la República y que fue comandante de la policía comunitaria en el estado de Guerrero y de manera concreta en Olinalá.

Estamos hablando de Nestora Salgado y bueno se sigue dando la polémica a nivel nacional y el propio candidato Meade refiere, de que donde operan las policías comunitarias pues es derivado de que los estados no han cumplido adecuadamente en materia de seguridad, quiero referir que en este sentido esta ley está vigente en nuestro Estado desde el año 2011, una ley promovida, una iniciativa por un compañero de Movimiento Ciudadano, por Efraín Ramos en el año 2009, y efectivamente el sentido de la ley, pues tuvo la idea de darle seguridad jurídica a los compañeros de las comunidades indígenas de Costa Chica y de la Montaña, aglutinado entre otros principalmente en la coordinadora regional la llamada CRAC que esta policía comunitaria que se ubica principalmente en San Luis Acatlán, pero tiene influencia en la Costa Chica y en la Montaña Alta, Montaña Baja de Guerrero, pues ha cumplido una serie de funciones en el Estado.

Y yo decirles con mucha puntualidad, porque nos ha tocado caminar precisamente en esa zona, en lo que es el municipio sobre todo San Luis Acatlán y decir con mucha puntualidad que ahí en esa zona, la policía comunitaria hace un trabajo adecuado en materia de seguridad; decir hay un desconocimiento a nivel nacional cuando se refiere de manera general y se dice que las policías comunitarias están ligadas a la delincuencia organizada y que no abonan en materia de seguridad.

Nosotros referimos que de manera concreta en esa zona y en esa región no es así, ahí está debidamente probado de que se ha disminuido totalmente el tema de los homicidios, secuestros, no hay extorsiones en esa zona y en otras zonas donde tiene área de influencia esta policía comunitaria adherida a la CRAC.

Si bien es cierto que en el estado de Guerrero, han surgido otras policías comunitarias en el caso específico de la UPOEG, FUSDEG y otras más, y que si ha habido una situación a veces irregular en el funcionamiento de éstas. Por eso nosotros como fracción desde el 14 de diciembre del año 2016, pues propusimos un marco normativo que pudiera subsanar de alguna forma las lagunas jurídicas que hubiesen en torno a la implementación de justicia de estas policías comunitarias en el estado de Guerrero.

Y bueno lamentablemente no prosperó, se quedó ahí, como muchas, las iniciativas que propusimos nosotros están congeladas y creemos que este es uno de los grandes pendientes que va a tener el Congreso siguiente, que tiene que ver precisamente en cómo nosotros tenemos un marco normativo más adecuado para las policías comunitarias en el Estado, donde funcionen y quienes

ideaban de operar bajo este rubro de policías comunitarias en el estado de Guerrero.

Entonces, compañeras y compañeros, yo creo que este Congreso pues va a dejar una serie de pendientes en este sentido y si cuando se desconoce cómo operan adecuadamente las policías comunitarias, reitero como en el caso específico de San Luis Acatlán, se pueden hacer afirmaciones a nivel nacional que no están acordes con la realidad en nuestro estado de Guerrero.

Y decir con mucha puntualidad que precisamente estas policías comunitarias, surgen en esa zona pues derivado de la incapacidad del propio gobierno federal y del gobierno del Estado, de garantizar verdad, a la seguridad adecuada en esta área de influencia, entonces creemos que más bien tenemos que reforzar la actividad que hacen estas policías comunitarias y no tanto trazarlas igual como otras policías comunitarias que se han dado por ejemplo en el caso de Michoacán, de manera específica donde el propio gobierno federal creó una policía comunitaria que esa si estaba ligada a la delincuencia organizada, pues para contrarrestar a otro grupo que había de influencia en esa zona, pero eso con pleno conocimiento de causa verdad, del gobierno federal. Inclusive alguno de los integrantes de esta policía comunitaria, por cierto detenido en días pasados y liberado también recientemente en este caso.

Entonces, este Congreso trae muchos pendientes compañeros y compañeras, este va a ser uno de ellos y nosotros también, pues queremos referir ya por separado que el otro pendiente que está en el aire y que es el tema de la ejecución de la sentencia que hay en referencia a Marco Antonio Leyva, pues este Congreso también debe de actuar de una forma responsable que no se ha hecho así, es decir de alguna forma se ha eludido una responsabilidad que tiene el Congreso en este sentido, pero bueno va ser materia de otra discusión.

Y regresando compañeros, entonces, decimos nosotros que creemos que ya no hay condiciones para que se legisle en relación a la Ley 701, pero pues si hubiese animo creeremos que hay condiciones todavía en este, lo que resta del periodo para poder tratar de sacar una ley consensada y que efectivamente regule adecuadamente el funcionamiento la policía comunitaria en el estado de Guerrero.

Es cuanto, muchas gracias.

La Presidenta:

¿Con qué objeto diputado?, se concede el uso de la palabra al diputado Edgar Rafael Reyes Araujo.

El diputado Edgar Rafael Reyes Araujo:

Con su venia, diputada presidenta,

Compañeras y compañeros diputados,

Medios de Comunicación.

Los Derechos Humanos han sido y son la piedra angular de esta Legislatura; y aporta como evidencia el cúmulo de asuntos que se han resuelto a lo largo de nuestro desempeño a favor del pueblo de Guerrero.

Nuestra aportación como Legislatura no es desde luego algo acabado, algo perfecto, pero hemos mantenido nuestra rebeldía frente a lo indeseable, nuestro encargo reclama ecuanimidad, mesura y mucha responsabilidad; es necesario repetirlo fuerte y las veces que sea necesario, este congreso no ha permanecido indiferente, impasible, ni inmutable ante la recomendación 09/2016, que formuló la Comisión Nacional de Derechos humanos en su implementación se ha ido profundizando con responsabilidad y tino, para el cumplimiento cabal en lo que este Poder Legislativo compete.

No es ocioso recordar que en esta recomendación se analizaron en el capítulo de observaciones, no solo los antecedentes, sino la delimitación social, cultural y legal del sistema comunitario indígena de justicia. Donde se consideraron cuando menos cuatro aspectos que se consideran relevantes:

a) La estructura y funcionamiento del sistema comunitario indígena de justicia, párrafo 138 al 149. b) Base social y cultural del sistema comunitario de justicia párrafo 150 a 163. c) Reconocimiento constitucional y legal de la coordinadora regional de autoridades comunitarias CRAC y la policía comunitaria, párrafos 164 a 198 y; d) Las deficiencias y omisiones de las fuentes normativas párrafos 199 a 267, que nunca ha sido ético ni moralmente aceptable fomentar el culto a la personalidad, haciendo exhibición de los quebrantos sociales, sobre todo cuando la Comisión Nacional de Derechos Humanos, insiste en la obligación de respeto y protección a los derechos humanos, no solo las autoridades constituidas, sino de la policía comunitaria en agravio de algunas personas detenidas en la casa de justicia.

Y que señalan con precisión en la recomendación de mérito, señalo al ciudadano diputado que de las nueve recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se formula una al Honorable Congreso del Estado página 175, esta Sexagésima Primera Legislatura local seguirá siendo suya la filosofía

que yace al tenor del artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, interpretando de conformidad con nuestro código fundamental y el *corpus iuris* de los tratados internacionales de los que México forma parte.

Favoreciendo en todo tiempo a las personas en su protección más amplia de derecho, así como en ámbito de nuestra competencia a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos conforme a los principios de la universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; que deben caracterizarlos por lo que seguiremos orientando nuestros esfuerzos para aportar lo que competencialmente nos corresponde a efecto de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos y circunstancias establecidas por la ley.

Que desde que tomó conocimiento esta representación popular sobre la recomendación hecha por ese organismo defensor de los Derechos Humanos, el Congreso del Estado a través de la Comisión correspondiente y sus cuerpos de asesores se han centrado en valorar las observaciones realizadas en el apartado cuarto 3.4 omisiones y deficiencias en fuentes normativas a efecto de elaborar y presentar iniciativas de ley y reformas necesarias para asegurar un pleno respeto a la autonomía y autodeterminación de los pueblos y comunidades indígenas que definan como mínimo a) Una adecuada delimitación de competencias en las materias de seguridad pública e impartición de justicia, b) El establecimiento de mecanismos legales de vinculación y coordinación entre los temas normativos indígenas y el sistema jurídico estatal.

No sólo la hemos aceptado en todos y cada uno de sus términos, sino que se han emprendido acciones de armonización de nuestro texto constitucional reformado, según la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado extraordinario.

Tercero del lunes 30 de junio del 2014 y la legislación secundaria que de la misma se desprende por tal motivo con fecha 7 de marzo de 2016, se llevó a cabo precisamente la instalación de la Mesa de Trabajo para la armonización legislativa convocada precisamente por la otra Comisión de Gobierno y se han realizado mesas de trabajo con reconocidos académicos guerrerenses para ponderar la pertinencia y términos en las iniciativas que han de presentarse, este Congreso no descansará en seguir haciendo política, no para destruir, confundir o dividir, sino para edificar la gobernabilidad que se merecen todos y cada uno de los guerrerenses, privilegiando a la máxima protección de las personas

cimentando las mejores alternativas de solución y números, arranques, oratorios.

Siempre he sostenido que la Tribuna no es patrimonio de perversos, sino de defensa y protección de los más caros anhelos colectivos, actuamos con el compromiso que encarna la responsabilidad que el pueblo de Guerrero, demanda de todos y cada uno de nosotros.

Muchas gracias,

Es cuanto, diputada presidenta.

CLAUSURA

La Presidenta (a las 15:59 horas):

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, clausura, solicito a las diputadas, diputados y público asistente ponerse de pie.

Siendo las quince horas con cincuenta y nueve minutos del día jueves treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho, declaro formalmente clausurados los trabajos legislativos del Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias correspondientes al Segundo Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la

Sexagésima Primer Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Héctor Vicario Castrejón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Reyes Torres
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Antonio Ochoa Candela
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Silvano Blanco Deaquino
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Iván Pachuca Domínguez
Partido Acción Nacional

Ma. De Jesús Cisneros Martínez
Movimiento de Regeneración Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga